

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MADRID

AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY

Anuncio de notificación de 2 de enero de 2019 en procedimiento de Notificaciones de denuncia.

ID: N1900063547

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se hace pública la incoación de los expedientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación individual en su último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar. La documentación correspondiente a los expedientes indicados obra en Unidad de Régimen Sancionador del Ayuntamiento de Arganda del Rey, instructora del procedimiento. Este anuncio surtirá efectos de notificación transcurridos veinte días naturales desde el día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y los interesados podrán:

A.- En un plazo de 20 días naturales desde el día siguiente al de la notificación, identificar verazmente al conductor del vehículo según lo establecido en el artículo 11 del RDL 6/2015, mediante escrito dirigido a la Sra. Concejala Delegada de Tráfico, presentado o remitido al Registro General del Ayuntamiento o a cualquiera a los que hace referencia el art. 16.4 de la Ley 39/2015, indicando el número de expediente y matrícula del vehículo. Si el titular, arrendatario o conductor habitual, no indicase quien es el responsable de la infracción en el plazo indicado, se entenderá que asume la responsabilidad de la misma en los supuestos señalados en el artículo 82 RDL 6/2015. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la apertura de expediente sancionador como autor de infracción muy grave, con una multa equivalente al doble o el triple de la prevista para la infracción originaria, según su gravedad (art. 80 RDL 6/2015).

B.- En un plazo de 20 días naturales desde el siguiente al de la notificación, presentar alegaciones y proponer las pruebas que estime oportunas para su defensa, en escrito dirigido a la Sra. Concejala Delegada de Tráfico, presentado o remitido en la forma descrita en el supuesto anterior, indicando el número de expediente y matrícula del vehículo.

C.- Beneficiarse de la reducción del 50 % del importe de la multa si la paga en el plazo de 20 días naturales desde el siguiente al de la notificación, mediante ingreso o transferencia del importe reducido a la cuenta de la Caixa número 2100-1445-48-0200013278 (ES07 2100 1445 4802 0001 3278), indicando el número de expediente y matrícula del vehículo. El pago reducido comporta la renuncia a formular alegaciones, la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución, la firmeza de la sanción desde el momento de la realización del pago y la imposibilidad de interponer recurso administrativo. Sí podrá interponer recurso ante los juzgados de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde la fecha del pago.

De no identificar al conductor, ni efectuar alegaciones, ni abonar el importe reducido en el plazo indicado, si se trata de las infracciones contenidas en el artículo 95.4 del RDL 6/2015, transcurridos 30 días naturales desde la notificación, esta surtirá efecto de acto

resolutorio del procedimiento, disponiendo de 15 días naturales para pagar la multa sin reducción, en la misma cuenta y forma anteriormente indicadas. Para el resto de infracciones, se dictará resolución expresa. El plazo máximo de duración del procedimiento será de un año a contar desde la fecha de inicio hasta el intento de notificación de la resolución sancionadora; caso contrario se producirá su caducidad, excepto los supuestos legales de suspensión (art. 112.3 RDL 6/2015). Si la infracción lleva aparejada pérdida de puntos, estos se detraerán cuando la sanción sea firme. Puede consultar su saldo de puntos en internet, en la dirección www.dgt.es.

ART: Artículo, OMTC: Ordenanza Municipal de Tráfico y Circulación, PTOS: Puntos, RDL: Real Decreto Legislativo, REQ.: Requerimiento

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
20164691	---	50908101Q	MADRID	16/07/2018	C5634BSP	200,00	OMTC	39.2	0	
20164270	---	50076130R	ARGANDA DEL REY	23/07/2018	2703BRV	200,00	OMTC	39.2	0	
20162510	---	X9337437N	MONTILLA	09/08/2018	2973CXG	200,00	OMTC	39.2	0	
20181068	---	51941349N	ARGANDA DEL REY	13/08/2018	0125HTZ	200,00	OMTC	39.2	0	
20180007	---	51510715F	MADRID	20/08/2018	5072HHP	200,00	OMTC	39.2	0	
20164868	---	50444715B	VILLAR DEL OLMO	01/09/2018	1104KML	200,00	OMTC	39.2	0	
20163944	---	50120148C	MADRID	02/09/2018	C3327BWD	200,00	OMTC	39.2	0	
20162966	---	X6641778E	ARGANDA DEL REY	03/09/2018	7591GWP	200,00	OMTC	39.2	0	
20181038	---	02541469S	COLMENAR VIEJO	03/09/2018	8786JYY	200,00	OMTC	39.2	0	
20181163	---	50908101Q	ARGANDA DEL REY	07/09/2018	C5634BSP	200,00	OMTC	39.2	0	
20180273	---	50550032B	ARGANDA DEL REY	08/09/2018	1367JGZ	200,00	OMTC	39.2	0	
20180195	---	03136335D	CASAR (EL)	08/09/2018	0643FJF	200,00	OMTC	39.2	0	
20163895	---	70056702J	CAMPO REAL	09/09/2018	6577DDB	200,00	OMTC	39.2	0	
20181168	---	X9146064E	ARGANDA DEL REY	10/09/2018	9835BCV	200,00	OMTC	39.2	0	
20181187	---	51497900A	YUNCOS	11/09/2018	8550DJG	200,00	OMTC	39.2	0	
20180281	---	B87732350	TORREJON DE LA CALZADA	13/09/2018	3970FLB	200,00	OMTC	39.2	0	
20164623	---	J82211608	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	15/09/2018	3911JFR	200,00	OMTC	39.2	0	
20157932	---	70052253A	VALDELAGUNA	16/09/2018	2815GHY	200,00	OMTC	38.3	0	
20180285	---	X9118511T	ARGANDA DEL REY	18/09/2018	4355GNN	200,00	OMTC	39.2	0	
20180594	---	X5392496P	ARGANDA DEL REY	19/09/2018	5663CDV	200,00	OMTC	39.2	0	
20180178	---	02916093S	RIVAS-VACIAMADRID	20/09/2018	0587DCX	200,00	OMTC	39.2	0	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
20180557	---	X6861895Y	ARGANDA DEL REY	25/09/2018	1171FFL	200,00	OMTC	39.2	0	
20180555	---	51685246Z	MADRID	25/09/2018	2668BKZ	200,00	OMTC	39.2	0	
20180505	---	51949795V	ARGANDA DEL REY	25/09/2018	M6053WB	200,00	OMTC	39.2	0	
20180198	---	01813028F	ARGANDA DEL REY	25/09/2018	9250BBG	200,00	OMTC	39.2	0	
20180559	---	05260926K	MOSTOLES	26/09/2018	7075BSV	200,00	OMTC	39.2	0	
20181195	---	50465176W	ARGANDA DEL REY	26/09/2018	4825JBG	200,00	OMTC	39.2	0	
20180596	---	X9662375Y	ARGANDA DEL REY	27/09/2018	9628BLP	80,00	OMTC	38.3	0	
20181155	---	53561683L	MEJORADA DEL CAMPO	07/10/2018	8257CHD	80,00	OMTC	38.3	0	
20160818	---	X2818721W	RIVAS-VACIAMADRID	21/10/2018	0849CJW	80,00	OMTC	53.1	0	
20181257	---	51945394D	ARGANDA DEL REY	25/10/2018	2585CZC	80,00	OMTC	39.2	0	
20180347	---	51949658H	ARGANDA DEL REY	26/10/2018	0765CCP	80,00	OMTC	38.3	0	
20180350	---	11831726C	ARGANDA DEL REY	31/10/2018	8550DJG	80,00	OMTC	38.3	0	
20181423	---	50893289Q	ARGANDA DEL REY	04/11/2018	2598GCG	80,00	OMTC	38.3	0	

Arganda del Rey, 2 de enero de 2019.- El Secretario General